



Organización de los
Estados Americanos

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
SÉPTIMA CONFERENCIA
DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN
DE BELÉM DO PARÁ
29 y 30 noviembre de 2017
Ciudad de Panamá, Panamá



OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-VII/doc.128/17.rev1
30 de noviembre de 2017
Original: español

**INFORME DE LA PRESIDENCIA A LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DE
LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ**

**INFORME SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA**

PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”

I. ANTECEDENTES

1.1. Creación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará

La CIM, en cumplimiento de los mandatos emanados de las resoluciones CIM/RES. 224/02 (XXXI-O/02), AG/RES. 1942 (XXXIII-O/03), y CIM/REMIM-II/RES. 6/04, efectuó las acciones conducentes a la elaboración del Proyecto de Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de *Belém do Pará*. La Secretaría Permanente de la CIM preparó un documento de trabajo con una propuesta de mecanismo de seguimiento y realizó un proceso de consulta previo con los Estados Miembros, organismos internacionales especializados y la sociedad civil.

En junio de 2004, continuando con el proceso iniciado en el 2002, se convocó a una Reunión de Expertas/os gubernamentales, que se celebró el 20-21 de julio de 2004, para analizar el mecanismo propuesto y hacer recomendaciones a los Estados Parte. Al finalizar su reunión, las/os Expertas/os dieron por cumplido el mandato de la Asamblea General de la OEA, contenido en la resolución AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), y solicitaron a la relatoría de la reunión elevar a la Conferencia de Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, el Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención para su adopción.

En cumplimiento del mandato de la Asamblea General, el Secretario General de la OEA convocó a la Conferencia de Estados Parte el 26 de octubre de 2004, en la que se aprobó el “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de *Belém do Pará*” (MESECVI).

Con su adopción, los Estados Parte expresaron la voluntad política de contar con un sistema consensuado e independiente al que someterían los avances realizados en el cumplimiento de la Convención, comprometiéndose a implementar las recomendaciones que emanarán del mismo.

1.2. Características del MESECVI

El MESECVI fue diseñado con el fin de dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte de la Convención, contribuir al logro de los propósitos establecidos en ella, y facilitar la cooperación técnica entre los Estados Parte, así como con otros Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes. Se basa en los principios de soberanía, no intervención, e igualdad jurídica de los Estados, debiendo respetar los principios de imparcialidad y objetividad en su operación, a fin de garantizar una aplicación justa y tratamiento igualitario entre los Estados Parte.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, que es el órgano político integrado por los representantes de los Estados Parte, y el Comité de Expertas/os (en adelante CEVI), que es el órgano técnico integrado por especialistas en la esfera que abarca la Convención. Si bien las Expertas/os son designadas por los Gobiernos, ejercen sus funciones a título personal. El enlace entre los Estados Parte y la Secretaría del MESECVI son las Autoridades Nacionales Competentes (en adelante ANC). La Secretaría de la Conferencia y del Comité es desempeñada por la Secretaría Permanente de la CIM, donde también se establece la sede del MESECVI.

La Ronda de Evaluación Multilateral consiste en dos etapas: una primera de evaluación y una segunda de seguimiento. En la primera etapa, las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) de cada Estado Parte responden al cuestionario adoptado por el CEVI. A partir de estas respuestas, el CEVI elabora informes preliminares que son enviados a las ANC para sus comentarios. El Comité los considera nuevamente y aprueba los informes finales de país y el Informe Hemisférico. Ambos contienen recomendaciones para los Estados Parte en los primeros, y generales en el segundo para la mejor aplicación de la Convención. Finalmente, estos informes son presentados ante la Conferencia de Estados Parte del MESECVI para su adopción y publicación.

II. AVANCES DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL

A. VI Conferencia de los Estados Parte del MESECVI

La Sexta Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará se celebró los días 15 y 16 de octubre de 2015, en el Hotel Sheraton de la ciudad de Lima, Perú, con el objeto de analizar los avances y desafíos del Mecanismo en la región; aprobar la Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres; y realizar un diálogo con las expertas del CEVI.

En esta reunión participaron 20 Autoridades Nacionales Competentes; 2 Estados Observadores; 21 expertas del CEVI y representantes de diversos organismos internacionales. Se eligieron las Autoridades para la Sexta Conferencia, resultando como Presidenta, Marcela Patricia Maria Huaita, Ministra de la Mujer del Perú; como Primera Vicepresidenta: Liriola Leoteau, Directora del INAMU de Panamá; y como Segunda Vicepresidenta, Ana Maria Baiardi, Ministra de la Mujer de Paraguay. La relatoría la llevó a cabo Sonia Margarita Díaz, Viceministra de la Mujer de la República Dominicana.

El primer día se dedicó a mantener un diálogo entre las Autoridades Nacionales Competentes y las Expertas del CEVI. La Presidenta del CEVI, Diana González Perrett, informó sobre los temas abordados en la XII Reunión realizada los días 13 y 14 de octubre en Perú y sobre el inicio de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral que conducirá a la publicación del Tercer Informe Hemisférico. Siguió el diálogo con tres paneles, sobre las respuestas internacionales a la violencia contra las mujeres; sobre el necesario diálogo permanente entre Latinoamérica y el Caribe para fortalecer la implementación de la Convención de Belém do Pará y sobre la violencia estructural contra las mujeres en la región, en los que las Autoridades y las Expertas pusieron en común sus experiencias y recomendaciones en los temas abordados. La jornada se clausuró con la aprobación por aclamación de las Autoridades Nacionales Competentes de la Declaración sobre Violencia y Acoso Políticos contra las Mujeres.

El día 16 de octubre se presentaron los Avances y Desafíos en la Implementación de los Acuerdos de la Quinta CEP y de la Primera Conferencia Extraordinaria de los Estados Parte; el Informe de Actividades de la Secretaría Técnica del MESECVI y plan de financiamiento del MESECVI, presentado por su Secretaria, Luz Patricia Mejía Guerrero, y el Informe de la Presidenta saliente, presentado por Martha Ordóñez, Consejera Presidencial por la Equidad de la Mujer de Colombia en su calidad de Vicepresidenta saliente.

Las Autoridades concluyeron las jornadas de trabajo con la aprobación de los Acuerdos de la Sexta Conferencia de los Estados Parte, documento MESECVI-VI/doc.118/15.rev1 que establece entre otros, su compromiso para seguir apoyando el intercambio de buenas prácticas y desafíos en la implementación de la “Convención de Belém do Pará” entre todos los Estados Parte, fomentando sinergias para el intercambio de experiencias entre Latinoamérica y el Caribe, e impulsar los siguientes temas: a) Prevención y atención de la violencia sexual y embarazo adolescente así como el vínculo entre ellos; b) ITS y VIH/SIDA, c) Violencia y acoso políticos contra las mujeres; d) Educación libre de estereotipos; e) Acceso a la justicia;

y f) Tolerancia social e institucional a la violencia de género; y que la Secretaría Técnica del MESECVI avance en la elaboración de un documento que impulse legislación para responder a la violencia y el acoso político contra las mujeres, además de que elabore un proyecto de Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio). A la luz de los desafíos presentados, las Autoridades acordaron también otorgar prioridad a la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) pueda optimizar su función como Secretaría Técnica del MESECVI.

Todos los documentos de la reunión fueron publicados por Secretaría y se encuentran disponibles en la página web <http://www.oas.org/es/mesecvi/conferenciasdeestadosparte.asp>

III. MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

Del 13 al 15 de junio de 2016, en Santo Domingo, República Dominicana, se celebró el Cuadragésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las autoridades allí reunidas adoptaron la Resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) “Promoción y Protección de Derechos Humanos” que en su inciso xxii. incluye una expresa referencia al “Fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)”

El informe anual del MESECVI¹ se elaboró y presentó ante la Comisión General del Consejo Permanente de la OEA, reunida en reunión preparatoria de la Asamblea General, en Washington, DC.

La Resolución acordó lo siguiente:

RECORDANDO que la Convención de Belém do Pará establece que los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y el deber de los Estados parte de adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra ellas en los ámbitos público y privado;

TENIENDO EN CUENTA la importancia y necesidad de fortalecer el Mecanismo de Seguimiento de dicha Convención (MESECVI), así como los resultados de la 6ª Conferencia de Estados parte de la Convención de Belém do Pará, celebrada en Lima, Perú del 15 al 16 de octubre de 2015, y en particular de la adopción de la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres” y de la publicación del “Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI, según corresponda;

RESUELVE:

1. Continuar apoyando el trabajo del MESECVI, como referente hemisférico en la prevención, sanción y atención de la violencia contra las mujeres y dar seguimiento a la plena implementación de la Convención de Belém do Pará incluyendo, la adecuación de su legislación y la implantación, según corresponda, de las recomendaciones de las Rondas de Evaluación Multilateral llevadas a cabo por el Mecanismo.

2. Instar al Secretario General a que provea a la Secretaría Ejecutiva de la CIM de los recursos humanos y financieros suficientes para que pueda optimizar su función como Secretaría Técnica del

¹ Informes Anuales: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MESECVI

A. Nombramientos de las ANC y del CEVI

Durante 2016 se nombraron 3 Autoridades Nacionales Competentes, 2 Autoridades Nacionales Alternas, y se ratificaron otras 2; por otro lado, se nombraron 5 Expertas Titulares, 5 Suplentes y se ratificó una experta, teniendo un total de 24 ANC y 30 Expertas nombradas.

El día 11 de agosto la Secretaría Técnica solicitó por nota verbal dirigida a las Misiones Permanentes ante la OEA de Barbados, Honduras y Nicaragua que nombren experta con el objetivo de que los Estados puedan contribuir en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, así como para mantenerles informados de las actividades que está desarrollando actualmente el Mecanismo y recordándoles que de acuerdo al Estatuto y al Reglamento del MESECVI, las Expertas “serán designadas por cada uno de los Estados de entre sus nacionales” y son los Estados Parte quienes “asegurarán la estabilidad y continuidad de la Experta durante todo el proceso de evaluación” (Art. 5.3 del Estatuto; Art. 2 del Reglamento del CEVI). Después de haber recibido la renuncia por parte de la Experta de Belize, el 31 de agosto, la Secretaría dirigió una comunicación a la Misión Permanente de Belice ante la OEA en el mismo sentido. Lo mismo ocurrió con la Experta de Antigua y Barbuda, Sra. Sheila Roseau, por lo que el 20 de septiembre se mandó la nota verbal en el mismo sentido a la Misión permanente correspondiente a su país.

Las Autoridades Nacionales Competentes nombradas hasta noviembre 2017 fueron:

- Argentina: el 19 de septiembre fueron nombradas la Lic. Fabiana Tuñez, presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres y la Ministra María Luisa Martino, directora de la Mujer de la Cancillería Argentina, como Autoridad Nacional Competente y Autoridad Nacional Alterna respectivamente.
- Bahamas: Lanisha T. Roo, Minister of Social Services and Urban Development;
- Belice: el 3 de mayo de 2016 fue ratificada Sra. Anna Williams, Directora del Departamento de las Mujeres del Ministerio de desarrollo humano, transformación social y alivio de la pobreza;
- Bolivia: Maiza Ureña (Alterna), Directora General Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;
- Brasil: María Aparecida de Andrade Moura (Alterna), secretaria Adjunta, Secretaría de Políticas para las Mulheres (SPM);
- Dominica: Helen Royer, Permanent Secretary, Ministry of Social Services, Family and Gender Affairs;
- Ecuador: Evans Lorena Herrera González, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Perú: el 12 de agosto de 2016, fue nombrada la Sra. Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Posteriormente, fue ratificada Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- República Dominicana: Janet Camilo, Ministra de la Mujer;
- Trinidad y Tobago: el 4 de marzo de 2016 se ratificó a Ian Rampersad, Director de la Unidad de Derecho Internacional y Derechos Humanos del Ministerio Público;
- Uruguay: el 26 de abril de 2016 nombraron a Mariella Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social y como alterna a la Sra. Karina Ruiz, Directora de la División de Violencia basada en género de INMUJERES;
- Venezuela: Blanca Eekhout, Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MPPMIG).

En relación a los nombramientos efectuados por los Estados para la composición del CEVI, hasta noviembre de 2017, se realizaron los nombramientos de:

- Antigua y Barbuda: el 29 de septiembre el país nombró a la Sra. Farmala Jacobs, Directora Ejecutiva del Directorado de Asuntos de Género, como Experta Titular;
- Bahamas: el 11 de octubre nombraron a las Sra. Gaynel Curry, Directora del Departamento de Género y Asuntos de Familia del Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo de la Comunidad de las Bahamas;
- Barbados: Tonya Haynes;
- Belice: el 16 de septiembre nombraron a la Sra. Anne Marie Williams, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de las Mujeres, como Experta Titular;
- Dominica: Melissa Morgan;
- Guatemala: el 22 de septiembre nombró a la Dra. Hilda Morales Trujillo como Experta Titular y a la Sra. Lilian Giovana Lemus Pérez como Experta Suplente del país;
- Honduras: el 14 de septiembre nombró a la Lda. Alma Coello, como Experta Titular y a la Ing. Maritza Perdomo, como Experta Suplente;
- México: Mónica Alani Soto;
- Perú: el 20 de septiembre de 2016, fueron nombradas la Sra. Russela Antonieta Zapata Zapata, Viceministra de la Mujer, como experta titular y la Sra. Illian Milagros Hawie Lora, Directora General contra la Violencia de Género, como experta alterna. Posteriormente, fue nombrada Tammy Lorena Quintanilla como Experta Titular;
- Santa Lucía: el 13 de septiembre nombraron a la Sra. Rumelia Dalphinis-King, antigua Directora de la Corte de Familia, como Experta Suplente. Posteriormente, fue nombrada como Experta Alterna Lyndi Eristhee;
- Trinidad y Tobago: 4 de marzo de 2016 se ratificó a Gaietry Pargass, consultora legal de la oficina del Primer Ministro en cuestiones de género e infancia;
- Venezuela: Gabriela Malaguera fue nombrada como Experta Titular.

B. Promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil

El documento de acuerdos de la VI Conferencia de los Estados Parte del MESECVI acordó “continuar motivando y fomentando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las actividades del MESECVI, en el marco del Art. 10.2 de su Estatuto, teniendo en cuenta las “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, documento CP/RES. 759 (1217/99);”

En cumplimiento de estos acuerdos y del capítulo V del Reglamento de MESECVI, la Secretaría Técnica del MESECVI realizó las siguientes iniciativas:

El jueves 17 de marzo de 2016 lanzó una campaña invitando a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA a participar en la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, presentando información específica directamente relacionada con los “Indicadores de progreso para la medición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará” y con la implementación de las disposiciones de la Convención analizadas en la ronda (Art. 28 Reglamento CEVI).

Para facilitar ese proceso, la Secretaría decidió realizar un Seminario Virtual el día 30 de junio de 2016, denominado "Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI", con el objetivo de presentar información sobre la elaboración de los Informes Sombra para la Tercera Ronda de Evaluación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que sirviera de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA para colaborar con el MESECVI en el monitoreo estatal del cumplimiento con la Convención de Belém do Pará con el fin último de contribuir a mejorar la vida de las mujeres en la Región. El Seminario consiguió la participación de 58 personas. Las presentaciones del Seminario están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/mesecvi/otrasreuniones.asp>.

Como resultado de esta campaña, en agosto de 2016 la Secretaría recibió un total de 25 Informes sombra, por parte de las OSC que se detallan a continuación:

Argentina: Comunicación por la Igualdad; CLADEM; y Heartland Alliance;
Bolivia: CLADEM;
Brasil: CLADEM;
Chile: Fundación Instituto de la Mujer en colaboración con otras OSC;
Colombia: Colombia diversa; Women's Link Worldwide (WLW);
Costa Rica: Heartland Alliance;
El Salvador: CLADEM;
Guatemala: CLADEM;
Guyana: Society Against Sexual Orientation Discrimination (SASOD);
Honduras: APUVIMEH en colaboración con Heartland Alliance; CLADEM; y RedTraSex en colaboración con Heartland Alliance;
México: CLADEM;
Nicaragua: CLADEM;
Panamá: CLADEM;
Paraguay: CLADEM; y Heartland Alliance;
Perú: CLADEM; y PROMSEX;
República Dominicana: CLADEM;
Uruguay: CLADEM;

Además de un Informe Regional Alternativo al Comité de Expertas (CEVI) Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) titulado ACCESO A LA JUSTICIA, NIÑAS MADRES Y SITUACIÓN DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, elaborado por la organización CLADEM.

En fecha 10 de agosto, la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía Guerrero, fue invitada a participar de un encuentro con ONG's para difundir el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará.

Por otro lado, según lo establecido por el Art.30 de ese mismo Reglamento, en los meses de agosto y septiembre de 2016, con la colaboración de INMUJERES y CONAVIM se convocó a las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y organizaciones del movimiento de mujeres a participar en un diálogo con las expertas sobre los temas relevantes de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral en la XIII reunión del Comité. En consecuencia, participaron en esta reunión representantes de CLADEM, Jass-Asociadas por lo Justo, Center for Reproductive Rights, IPAS, PROMDSR-PROMSEX, Women's Link y PPFSA.

C. Reuniones de cooperación interinstitucional

La Secretaria Ejecutiva de la CIM, Embajadora Carmen Moreno, y la Secretaria Técnica del MESECVI, Luz Patricia Mejía, participaron el 10 de marzo de 2016 en la **XXVIII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las**

Mujeres, presidida por el Secretario de Gobernación de México, Miguel Ángel Osorio Chong. En esta sesión se aprobó el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará como parte de ese Sistema Nacional. En la sesión participaron la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez; la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Alejandra Negrete Morayta, y el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Rafael Campa Cifrián.

Estuvieron también presentes el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia; la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Alexandra Haas Paciuc; la Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado; el Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Jaime Rochín del Rincón; el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Eber Omar Betanzos Torres, y la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores, Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo. Asimismo, participaron en la sesión la representante en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) Ana Güezmes García, así como diversas autoridades federales y representantes de los 32 mecanismos para el adelanto de las mujeres de las entidades federativas.

En el marco del sexagésimo período de sesiones de la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Naciones Unidas** (CSW'60 por sus siglas en inglés), realizado en Nueva York del 14 al 24 de marzo de 2016, las representantes de la Secretaría Técnica se reunieron con distintas organizaciones, tales como:

- Consejo de Europa: Marja Ruotanen, Directora de Dignidad Humana e Igualdad y Liri Kopaçi-Di Michele, Jefa de la División de Igualdad de Género;
- Kazajistán: Secretaría de Estado Gulshara Abdykalikova, Presidenta de la Comisión Nacional de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica;
- Comunidad de las Democracias: Secretaria General, Maria Leissner;
- Noruega: Solveig Horne, Ministra para la Infancia y la Igualdad de Género;
- Argentina: María Fabiana Tuñez, Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres.

El 17 de marzo, Luz Patricia Mejía Guerrero participó como ponente en un Taller Interregional organizado por IDEA Internacional y la Comunidad de las Democracias para tratar el tema de las Organizaciones Regional y la Promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento Político de las Mujeres.

El 11 de abril la Secretaría Técnica recibió una consulta por parte de la Relatora especial de la ONU sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonovic, dirigida a la Presidenta del CEVI. La Secretaría dirigió la consulta al Comité Directivo, quien elaboró la respuesta a las cuestiones planteadas en la carta de la Relatora Especial. El 9 de junio, la Secretaría informó a todas las integrantes del Comité sobre la respuesta enviada. El 5 de octubre la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas nos comunicaron que la respuesta del CEVI ha sido reflejada en el informe que la Relatora Especial presentará ante la Asamblea General y que las respuestas obtenidas están publicadas en el siguiente enlace: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/SRWomen/Pages/InternationalLegalFramework.aspx>

Los días 16 y 17 de mayo, la Secretaria Técnica participó en una reunión de expertas en violencia contra las mujeres en preparación de la **Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** que se realizó

en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 25 al 28 de octubre de 2016 y en el que participó la Secretaria Ejecutiva de la CIM, la Embajadora Carmen Moreno.

D. Asistencia Técnica

En cumplimiento al noveno y décimo sexto acuerdos de la Sexta CEP, que apoyaron la cooperación e intercambio entre las instituciones del sistema judicial en los procesos de administración, procuración e impartición de justicia, y solicitaron a la Secretaría Técnica del MESECVI que generara herramientas de intercambio, formación y asistencia técnica², a los Estados que así lo solicitaran, se realizaron diversos Seminarios:

Los días 3 y 4 de mayo de 2016 se celebró en la sede de la OEA un **taller de capacitación sobre la utilización del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará**, auspiciado por la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación y dirigido a orientar a la institución en la utilización del sistema y su incorporación en procesos nacionales de elaboración de planes, programas e informes sobre los derechos humanos y la violencia contra las mujeres. Participaron en el taller Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres; Jimena Vilchis, Directora General Adjunta de la CONAVIM; la Sra. María Guadalupe Díaz estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres de México; y el Dr. Roberto Castro Pérez, sociólogo, académico e investigador sobre violencia contra las mujeres, violencia en el noviazgo, violencia contra la infancia en México, y sobre la génesis social de la violación de derechos reproductivos de las mujeres en los servicios de salud. El taller finalizó con una puesta en común sobre las condiciones institucionales y capacidades técnicas necesarias para la integración del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará en los Estados Unidos Mexicanos.

El 26 de agosto de 2016 la Secretaria Técnica se reunió con la Viceministra para la Protección Social de los Derechos de la Mujer de Venezuela, Marelis Pérez Marcano, para coordinar acciones con el MESECVI y programar un taller para el uso de indicadores de Belém do Pará en noviembre de este año.

La Secretaria Técnica fue invitada a participar como facilitadora en el Diplomado sobre Derechos de las Mujeres en los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos que se llevó a cabo del 26 al 28 de septiembre en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

El 29 de septiembre de 2016, la Secretaria Técnica del MESECVI fue invitada por la Secretaría Técnica de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México a realizar una ponencia sobre **los “avances y desafíos en la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) a 22 años de su promulgación”** en el Instituto de la Judicatura Federal perteneciente a la Escuela Judicial. En la actividad participaron personal del Poder Judicial de la Federación y otro público interesado.

V. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCION Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI

Según lo establecido en el segundo acuerdo de la Quinta Conferencia de Estados Parte y el tercero de la Sexta CEP, se buscó fomentar encuentros en el marco de la celebración del Vigésimo Aniversario de

² De acuerdo al Art. 25 del Reglamento del Comité de Expertas del MESECVI

la adopción de la Convención de Belém do Pará a nivel nacional, regional y subregional, que contribuyeran con el “Proceso de Reflexión para el Fortalecimiento del MESECVI”.

a. Actividades de sensibilización e intercambio

Las máximas autoridades judiciales de la región se reunieron para avanzar en la justicia de género del 4 al 7 de noviembre de 2015 en Medellín, Colombia. La Presidenta del CEVI, Diana González-Perrett, participó en el II Seminario Hemisférico "Buenas Prácticas de la Justicia de Género: Justicia y Violencias de Género. Una mirada diferencial", organizado por el MESECVI y la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia. El encuentro permitió identificar buenas prácticas judiciales para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres a fin de contribuir a la implementación del enfoque de género en el quehacer judicial y analizar el papel de la justicia en la promoción, defensa, juzgamiento y reparación de los derechos de las mujeres.

Los días 5 y 6 de noviembre de 2015, la Secretaria Técnica participó en Medellín, Colombia, en un taller sobre políticas públicas y la aplicación de la Convención de Belém do Pará, en preparación para la XXV Asamblea General del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

En el marco de los Acuerdos de Paz en Colombia, la Secretaria Técnica participó en un Foro sobre Justicia Transicional, Género y Drogas que tuvo lugar el lunes 16 de mayo de 2016 en Bogotá, Colombia.

Del 26 y 27 de julio de 2016, el MESECVI, junto con la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Gobierno del Estado de Hidalgo y otras entidades convocantes, organizaron el **Diálogo Regional “Intercambio de Buenas Prácticas: Desafíos y nuevos retos para la erradicación de la violencia contra las mujeres”**³ en Pachuca – México. El encuentro dio seguimiento a los anteriores foros de intercambio de buenas prácticas en género, justicia y violencia, organizados por el MESECVI en Buenos Aires (2013), Pachuca (2014) y Medellín (2015) y partió de la idea de que la creación de espacios de cooperación, conocimiento e intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, resulta fundamental para avanzar hacia el pleno derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

El Seminario contó con la participación de Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Claudia Ruiz Massieu, Secretaria de Relaciones Exteriores; Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres; Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Dubravka Šimonovic, Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y sus consecuencias de la ONU; Alda Facio, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica /Integrante de JASS Asociadas por lo Justo; Marcela Lagarde, académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano; Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la CIM; y Luz Patricia Mejía Guerrero, Secretaria Técnica del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI); entre otros asistentes.

Los objetivos del evento fueron:

- Propiciar un espacio de intercambio entre personas representantes de gobierno, sociedad civil, academia y organismos internacionales, involucradas en la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia cometida en contra de mujeres y niñas,
- Reflexionar sobre los retos que enfrentamos, así como para compartir las experiencias, esfuerzos y

3 Más información disponible en: <http://dialogobelemdopara2016.hidalgo.gob.mx/>

compromisos que están teniendo un impacto positivo en el continente.

- Abordar las causas de la violencia a la par de sus efectos, mediante una participación intersectorial y de la comunidad, y con el acompañamiento de todos los países.
- Explorar la posibilidad de crear lazos de cooperación entre los diferentes países de la región.

Los resultados:

- Sistematización de las mesas de trabajo mediante relatorías que destaquen propuestas de cara a las problemáticas identificadas.
- Identificación de las líneas de acción y conformación de una agenda nacional e internacional de trabajo que atiendan las recomendaciones formuladas entre las personas participantes.
- Incorporación y sistematización de buenas prácticas para el Banco de buenas prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres (BelemdoPara.org).

Con motivo de los 20 años de la Convención de Belem do Pará y del primer aniversario de la creación de su Unidad de Violencia contra las Mujeres, el Ministerio Público Fiscal de Argentina realizó un encuentro en Buenos Aires el martes 23 de agosto en el que fue invitada a inaugurar y participar como panelista la Presidenta del CEVI, Diana González-Perret, junto con la Procuradora Fiscal, Alejandra Gils Carbó, y la jueza de la Corte Suprema, Elena Highton.

El 29 de noviembre de 2016, en la sede de la OEA, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el MESECVI organizó el foro internacional titulado **Matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas**, con miras a identificar las brechas en nuestro conocimiento de ambos temas y plantear recomendaciones concretas de reforma legislativa y de política pública. Más información en: Agenda en [Español](#); biografías de las panelistas en [Español](#).

Los objetivos de esta mesa redonda, fueron: 1. Revisar qué sabemos del matrimonio y de la maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas e identificar las brechas de información y datos que todavía existen; y 2. Formular recomendaciones legislativas, políticas y programáticas preliminares, con base en las buenas prácticas y las lecciones aprendidas existentes, para iniciar una respuesta conjunta, integral y efectiva. Durante el evento, se lanzó el **“Informe Hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.”**

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y el MESECVI convocaron un concurso denominado **“Las TICs para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres”**, abierto a personas físicas y jurídicas, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y de carácter privado, de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los Asociados de CITEL, para reconocer los tres mejores proyectos, programas o ejemplos de políticas públicas que involucren el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Tic) por su aplicación y apoyo en las Américas sobre el tema. Las propuestas fueron consideradas por un Comité Evaluador del que formó parte del MESECVI. Las tres mejores serían anunciadas y premiadas durante la 30a Reunión del Comité Consultivo Permanente de la CITEL, a inicios de 2017, así como en la Séptima Conferencia de los Estados Parte del MESECVI a celebrarse en el último trimestre de 2017.

En el marco del Día Internacional de las Mujeres, el MESECVI organizó el evento **"Violencia sexual y embarazo infantil en América Latina y el Caribe: Un panorama regional"**, que se llevó a cabo el 23 de marzo de 2017 en el Salón de las Américas de la OEA. El evento abordó las principales consecuencias de la violencia sexual - el embarazo infantil, la mortalidad materna y los matrimonios forzados. Además, se presentó el **Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en**

los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, el cual destaca en particular la gravedad de la mortalidad materna de niñas de 10 a 14 años.

El 7 de noviembre de 2017, el MESECVI organizó el panel “**Mecanismos Regionales e Internacionales para el abordaje integral de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas**” en Washington DC. Posteriormente, con fecha 5 de noviembre del mismo año, el MESECVI participó en el Foro sobre Matrimonio Infantil en el que se compartieron las experiencias del Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en México.

b. Formación continua

En junio de 2015 concluyó el **Diplomado Superior en Justicia, Género y Violencia**, organizado por el MESECVI en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). En el Diplomado participaron operadores y operadoras de justicia en Latinoamérica, incluido personal de procuración de justicia, defensoría pública y medicina forense; defensoras y defensores de derechos humanos, y otros y otras profesionales interesadas en formarse en justicia de género a cursar. El curso estuvo orientado a facilitar los conocimientos básicos y las herramientas analíticas y prácticas necesarias para una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres, con base en las obligaciones constitucionales, regionales e internacionales a cargo de los Estados.

Como resultado se han graduado 25 participantes diplomados y 43 certificados en uno o más de los Seminarios en que se distribuyó el curso.

En seguimiento a este proceso formativo, los días 11 y 12 de agosto de 2016, la Secretaria Técnica acudió a una reunión de coordinación interinstitucional con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en la que se trabajó el contenido académico para dar continuidad al Diplomado y transformarlo en una especialización.

Fruto de ese esfuerzo, en 13 de marzo 2017 se dio inicio a la “**Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género**” en modalidad virtual, Organizado por la OEA, CLACSO y Flacso Brasil, con la coordinación académica de Magdalena Valdivieso Ide, Doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Chile y Luz Patricia Mejía como Secretaria Técnica del MESECVI. La especialización incluye 52 créditos adquiridos durante 480 horas de cátedra, mientras que el curso internacional tiene 12 créditos adquiridos en 120 horas de cátedra.

La Especialización y el Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género tienen una duración prevista hasta febrero de 2018 y están diseñados para ofrecer un espacio integral de formación teórico y práctico donde se analicen las situaciones de desigualdad estructural y específicas de género a partir de las disposiciones contenidas en el ordenamiento internacional de los derechos humanos de las mujeres y de estudiar su abordaje desde las políticas públicas y están dirigidas a estudiantes de grado y de posgrado; funcionarias y funcionarios públicos y del ámbito de la justicia; integrantes del poder legislativo; miembros y gestores de Organizaciones No Gubernamentales y profesionales interesados en políticas públicas de género; activistas y militantes de organizaciones y movimientos sociales; representantes de partidos políticos.

Por otro lado, en enero de 2017 se realizó la **convocatoria de Becas para el “Diploma Superior de Comunicación, Género y Derechos Humanos”**. Se otorgaron 10 becas parciales (50%) para cursar el Diploma Superior que dicta la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad en formato virtual desde Argentina. El curso dura de marzo a noviembre de 2017.

c. **Realización de reuniones de Expertas sobre Violencia política**

Desde 2014, el MESECVI han identificado una preocupación creciente en la región por la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de la política. Al mismo tiempo, ha crecido también la demanda procedente sobre todo de mujeres que hoy ocupan altos cargos políticos. Por esto, se busca que los Estados ofrezcan una respuesta adecuada a este problema. Frente a esta situación, la Conferencia de Estados Parte del MESECVI ha establecido diversos acuerdos para avanzar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres.

En cumplimiento de los acuerdos, en 2015 el MESECVI desarrolló el proyecto **Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades políticas y electorales para mitigar la violencia y el acoso político contra las mujeres**, cuyo objetivo general buscaba contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará para responder de forma efectiva ante esta violencia, poniendo especial atención en la legislación, a fin de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

En octubre de 2015 la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará aprobó la **Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las mujeres**, primer acuerdo regional íntegro sobre este tema, en el que los países firmantes declararon la necesidad de “impulsar la adopción, cuando corresponda, de normas (...) para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres, que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos, en los ámbitos administrativo, penal, electoral (...)”.

El proyecto mencionado se inició con una reunión de expertas y un evento público realizado en Washington DC en febrero de 2015, con la colaboración de ParlAmericas y de ONU Mujeres. El objetivo de la reunión fue analizar los desafíos que enfrentan los países de la región para dar una respuesta efectiva ante el problema de la violencia política contra las mujeres, en particular mediante la legislación. El resultado principal de la reunión fue la discusión de los elementos principales que debe contener una norma en la materia.

En seguimiento a los resultados de la primera reunión, y tomando como referencia los avances de la región, particularmente, la Ley contra el acoso político y la violencia aprobada en Bolivia en 2012, la Secretaría ha elaborado **una Propuesta de Ley Modelo Interamericana sobre violencia política contra las mujeres**. Esta propuesta fue nuevamente discutida y validada en una segunda reunión regional de expertas que se llevó a cabo en La Paz, Bolivia, los días 30 y 31 de mayo de 2016.

d. **Publicaciones**

- **Infografías sobre el estado de violencia en la región**

En el foro internacional sobre el matrimonio y maternidad infantil, temprana y forzada en las Américas, realizado en el marco del 25 de noviembre de 2016, el MESECVI divulgó el Resumen Ejecutivo del Informe hemisférico sobre violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará (Anexo 1) y las infografías correspondientes. Disponibles en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Infografia-ProtocolosEmbarazoInfantil-ES.pdf>
<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Infografia-RegistroEmbarazoInfantil-ES.pdf>

En preparación para el "**Diálogo Regional: El rol de las instituciones electorales frente a la violencia política contra las mujeres**" celebrado los días 16 y 17 de noviembre de 2016 en Ciudad de México, el MESECVI publicó una hoja informativa sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito político y la Declaración sobre el mismo tema adoptada por la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém

do Pará en 2015. Disponibles en: Hoja informativa en [Español](#); "Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres" en [Español](#).

e. Difusión de la Convención de Belém do Pará

En el marco del Plan Estratégico del MESECVI, el cual contempla como objetivo concienciar a la sociedad en su conjunto respecto a la violencia contra las mujeres, así como promover la Convención de Belém do Pará, se realizó una conferencia virtual a través de la herramienta Webinar.

El día 30 de junio de 2016, se llevó a cabo este Seminario denominado "**Elaboración de Informes Sombra. Participación de las OSC en la Tercera Ronda de Evaluación del MESECVI**", con el objetivo de presentar información sobre la elaboración de los Informes Sombra para la Tercera Ronda de Evaluación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que sirviera de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA para colaborar con el MESECVI en el monitoreo estatal del cumplimiento con la Convención de Belém do Pará, con el fin último de contribuir a mejorar la vida de las mujeres en la región. El Seminario consiguió la participación de 58 personas. Las presentaciones del Seminario están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/mesecvi/otrasreuniones.asp>.

f. Portal de la Convención de Belém do Pará

Como resultado del “Seminario Hemisférico sobre Derechos Humanos de las Mujeres: Buenas Prácticas en la Justicia de Género”, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 25 al 27 de septiembre de 2013, organizado por el MESECVI junto con la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Argentina (CSJN), se desarrolló el Portal de la Convención de Belém do Pará, con el objetivo de compartir y difundir todos los temas relacionados con la Convención, entre ellos el Mecanismo de Seguimiento (MESECVI), las buenas prácticas para erradicar la violencia contra las mujeres, informes, publicaciones, noticias, eventos, etc.

La plataforma, además de reunir todos los temas relacionados con la Convención, tiene dos espacios para compartir información entre los distintos actores. Uno de estos, busca compartir buenas prácticas e iniciativas de la región generadas por organizaciones estatales, por la sociedad civil u otros públicos de interés para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por otro lado, con la finalidad de difundir la información obtenida por el MESECVI en las rondas de Evaluación y Seguimiento, la plataforma cuenta con un espacio de monitoreo que muestra los avances y desafíos de los Estados Parte de en relación a la implementación de la Convención de Belém do Pará.

En la actualidad, la Secretaría se encuentra en la fase de levantamiento de fondos para el mantenimiento y actualización de la herramienta.

IV. Financiamiento del MESECVI

Fuentes de Financiamiento del MESECVI:

Todas las Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros al MESECVI. El documento de acuerdos de la Sexta Conferencia de los Estados Parte del MESECVI, establece que el fortalecimiento del Mecanismo requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, así como de la necesidad de encontrar alternativas de financiamiento que permitan un correcto funcionamiento del Mecanismo.

Como consecuencia de este esfuerzo, los Estados Parte aprobaron incrementar el presupuesto regular de la Comisión Interamericana de Mujeres en 60,000\$. Además, el fondo creado para el MESECVI

recibió durante el año 2016 aportes de México y Trinidad y Tobago. Estos fondos fueron destinados a financiar 1 consultoría para el funcionamiento del MESECVI y, parcialmente, 1 consultoría para el desarrollo de la Ley Modelo Interamericana de Violencia Política contra las Mujeres.

Para el año 2017, el MESECVI recibió aportes de México y Panamá. Los fondos de México fueron principalmente para el funcionamiento del MESECVI. Los fondos de Panamá se destinaron para la realización de las reuniones del CEVI y la CEP respectivamente. El MESECVI agradece a ambos Estados su compromiso y contribución.

Permanece por tanto la necesidad de concentrar esfuerzos para fortalecer el MESECVI mediante la movilización de recursos, tanto de los Estados Parte de la Convención como de otros posibles donantes mediante la formulación y ejecución de proyectos específicos, tal como se refleja en el cuadro que sigue.

Contribuciones MESECVI		
Año	Donante	Total
2013	Argentina	15,000.00
	Francia	2,091.89
	México	29,453.11
	Nicaragua	5,000.00
	Suriname	2,000.00
	Trinidad and Tobago	15,000.00
2013 Total		68,545.00
2014	Argentina	15,000.00
	México	34,529.59
	Nicaragua	6,000.00
2014 Total		55,529.59
2015	México	29,717.87
	Nicaragua	6,000.00
2015 Total		35,717.87
2016	México	30,253.85
	Trinidad and Tobago	15,000.00
2016 Total		45,253.85
2017	México	25,000
	Panamá	78,000
Total 2017		103,000
Grand Total		308,046.31

ANEXO I

PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ

Objetivo general: Determinar esquemas para el financiamiento y la ejecución de proyectos del MESECVI a fin de fortalecer el Mecanismo de Seguimiento⁴.

Objetivos específicos:

⁴ Art. 5 Estatuto del MESECVI: El mecanismo de seguimiento constará de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte, en adelante “la Conferencia”, y el Comité de Expertas/os, en adelante “el Comité”. La Secretaría de la Conferencia y del Comité será la Secretaría General de la OEA a través de la Secretaría Permanente de la CIM.

Llevar a cabo las funciones establecidas en el Estatuto del MESECVI, el Reglamento de la CEP5, y el Reglamento del CEVI6, además de los mandatos periódicos de las Resoluciones de la Asamblea General7 y los mandatos emanados de los acuerdos de las reuniones de CEVI y CEP8. Ver presupuesto anexo.

5 Artículo 7. Reglamento de la CEP: Secretaría

La Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es la Secretaría Técnica de la Conferencia, y tendrá las siguientes funciones: a. Preparar los documentos para cada Reunión de la Conferencia y someterlos a la aprobación de la Presidencia; b. Custodiar todos los documentos y archivos de la Conferencia; c. Difundir en la página Web de la CIM u otro medio apropiado, la información y documentos públicos relacionados con el Mecanismo así como el Informe Final del CEVI emitido al final de cada ronda de evaluación multilateral, una vez que éstos sean de carácter público de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto, y el Informe Final de la Conferencia; d. Servir de punto central de coordinación y contacto para el envío e intercambio de documentos y comunicaciones entre la Conferencia, el CEVI, los órganos de la OEA y otras organizaciones o instituciones; e. Elevar el Informe final de la reunión de la Conferencia y el Informe Hemisférico a la Asamblea de Delegadas de la CIM y a la Asamblea General de la OEA; f. Elaborar las actas resumidas de las reuniones de la Conferencia; g. Presentar informes financieros a los donantes, cuando así lo soliciten; h. Las que correspondan para el efectivo cumplimiento de sus funciones, y i. Las demás que le encargue la Conferencia.

6 Artículo 7. Reglamento del CEVI: Funciones de la Secretaría del Comité

La Secretaría cumplirá las siguientes funciones: a. Elaborar un proyecto de cronograma de trabajo anual que someterá a la consideración del Comité; b. Elaborar las propuestas de metodología y cuestionario para la evaluación de la implementación de las disposiciones de la Convención a ser consideradas en cada ronda y someterlas a consideración del Comité, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 17 y siguientes, y en particular el artículo 27 de este Reglamento; c. Enviar simultáneamente las convocatorias de las reuniones del Comité a las/os expertas/os y, a través de las misiones permanentes, a las autoridades nacionales competentes y/o a las delegadas titulares ante la CIM; d. Preparar el proyecto de temario para cada reunión del Comité y someterlo a la aprobación de las/os Coordinadoras/es; e. Prestar servicios de secretaría al Comité y a los subgrupos de expertas/os en todo el proceso de evaluación, incluso en la elaboración del informe hemisférico al final de cada ronda; f. Elaborar, junto con el/la Coordinador/a del Comité y los Coordinadores de los subgrupos, el proyecto de informe final que se presentará al Comité, de conformidad con el artículo 24; g. Elaborar el proyecto de informe anual de actividades del Comité y, una vez éste sea aprobado por el Comité, remitirlo a la Conferencia; h. Custodiar todos los documentos y archivos del Comité; i. Difundir por correo electrónico, Internet o cualquier otro medio de comunicación, la información y documentos públicos relacionados con el MESECVI, así como los informes de país y el informe hemisférico al final de cada ronda, una vez que éstos sean de carácter público de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento y el Estatuto; j. Servir de punto central de coordinación y contacto para el envío e intercambio de documentos y comunicaciones tanto entre las/os expertas/os como del Comité con la Conferencia, los órganos de la OEA y otras organizaciones o instituciones; k. Poner en conocimiento de las/os integrantes del Comité las comunicaciones que reciba para ser sometidas a su consideración; l. Elaborar las actas resumidas de las reuniones del Comité y llevar el archivo de las mismas; m. Asesorar a las/os integrantes del Comité en el desempeño de sus funciones cuando le sea requerido; n. Promover y organizar programas de cooperación técnica, en coordinación con otras organizaciones internacionales y agencias de cooperación, para apoyar a los Estados Parte en sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones que le formule el Comité. o. Elaborar el proyecto de formulario para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones a los países y presentarlo al Comité para su aprobación; p. Las demás que le encargue el Comité, o que correspondan a la Secretaría para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

7 Resolución AG/RES. 2832 (XLIV-O/14) “Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”

8 Acuerdos de la I Conferencia Extraordinaria de los Estados Partes del MESECVI: “CONVENCIDOS que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, así como de la importancia de que el Mecanismo sea incluido dentro del programa presupuesto del Fondo Regular de la OEA; ACUERDAN Exhortar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren, como asunto prioritario, incrementar los recursos financieros y humanos necesarios para fortalecer el trabajo del Mecanismo, dirigidos a atender la situación de violencia contra las mujeres”

Para el periodo 2014-2017 además se concretaron en el Plan Estratégico del MESECVI algunas líneas prioritarias de acción que fueron aprobadas durante la Primera Conferencia Extraordinaria de la CEP (MESECVI/I-CE/doc.4/14).

Estas metas se resumen en:

1. Fortalecimiento institucional del MESECVI
2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los mecanismos nacionales de la mujer para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
3. Respuesta intersectorial a los problemas de violencia contra la mujer
4. Sensibilización y concienciación sobre la situación de violencia contra la mujer y promoción de la Convención de Belém do Pará.

Fuentes de Financiamiento del MESECVI:

La financiación del Mecanismo combina de varias fuentes, con la participación de varias entidades, de acuerdo con su vocación y objetivos específicos.

De acuerdo al Art.11 del Estatuto del MESECVI “Las actividades del Mecanismo de Seguimiento serán financiadas por un fondo específico creado con este propósito, mediante contribuciones de los Estados Parte de la Convención, los Estados Miembros que no son parte de la Convención, los Estados Observadores Permanentes, los organismos financieros internacionales, otros recursos externos y toda otra contribución que pueda recibirse de acuerdo con las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dichas contribuciones podrán incluir ofrecimientos de los Estados Parte para organizar y ser sede de las reuniones de los órganos del Mecanismo”. Además, establece que “La Conferencia de los Estados Parte podrá establecer criterios para determinar contribuciones regulares”.

Componentes en la financiación:

Componente 1: Equipo técnico, elaboración de documentos, informes y materiales de trabajo; aportación de servicios durante las reuniones preparatorias; realización de traducciones y difusión de documentos; y actividades de la Presidencia de la CEP y el CEVI en representación del MESECVI;

Componente 2: Reuniones de CEP y CEVI de acuerdo a lo establecido en sus Reglamentos. Garantizar los recursos para realizar las reuniones y elaborar los documentos de acuerdo a sus instrumentos jurídicos y, de manera extraordinaria, garantizar la participación de las/os Expertas/os en las reuniones del CEVI;

Componente 3: Reuniones de asistencia técnica, cuando los Estados lo soliciten, y elaboración de proyectos sobre determinados temas de interés derivados de los mandatos de la CEP, el CEVI y la Asamblea General de la OEA.

Propuesta de financiamiento:

Componente 1:

- Solicitar a los Estados Parte que instruyan a sus delegados/as ante la OEA para que en el Programa- Presupuesto anual de la OEA se destine una aportación de US \$370,000 del Fondo Regular de la OEA al sostenimiento del MESECVI;

Componente 2:

- Solicitar a los Estados Parte que, en la medida de sus posibilidades, realicen una aportación regular anual mínima de USD \$6,000.

Componente 3:

- Invitar a los Estados Parte que soliciten la asistencia técnica a que financien los costes asociados a la reunión;
- Solicitar a la Secretaría Técnica del MESECVI que apoye a los Estados Parte para obtener financiamiento de cooperantes para la realización conjunta de proyectos nacionales
- Invitar a los Estados no Parte de la Convención y a los Observadores Permanentes de la OEA a que consideren aportar los recursos financieros y humanos necesarios para fortalecer el trabajo del Mecanismo, dirigidos a atender la situación de violencia contra las mujeres;

Presupuesto MESECVI

CONTRIBUCIONES 2015		USD \$	
México			29,717.87
- Indirect Cost Recovery (ICR)			(3,268.97)
Nicaragua			6,000.00
Total contribuciones			32,448.90

GASTOS			
I. Reunión CEVI			
A. Viajes (Datos aproximados x dos días de reunión)			
<u>Expertas</u>			
	Unidades	Unitario	Total
Pasajes		800.00	6,400.00
Viáticos	8	270.00	6,480.00
Gastos terminales		130.00	1,040.00
<u>Personal CIM</u>			
Pasajes		800.00	2,400.00
Viáticos	3	270.00	3,240.00
Gastos terminales		130.00	390.00
B. Interpretación - Dos intérpretes por idioma / 4 idiomas*	8	550.00	8,800.00
C. Asistente de sala y operador/a de controles*	2	130.00	520.00
D. Alquiler de salas			2,000.00
E. Equipos, suministros, y café*			450.00
F. Alimentos y bebidas (Aproximadamente 30 pax)	30	20.00	1,200.00
G. Documentos (Traducción / Impresión)*			6,500.00
Total			39,420.00
II. Reuniones Preparatorias CEP (Dos)			
A. Interpretación (Dos intérpretes x idioma / Cuatro idiomas)	8	550.00	8,800.00
B. Asistente de sala*	1	130.00	260.00
C. Equipos, suministros, y café*			700.00
Total			9,760.00
III. Reunión CEP			
A. Viajes (Datos aproximados x dos días de reunión)			
<u>Personal CIM</u>			
Pasajes		800.00	3,200.00
Viáticos	4	270.00	4,320.00
Gastos terminales		130.00	520.00
B. Interpretación - Dos intérpretes por idioma / 4 idiomas*	8	550.00	4,400.00
C. Asistente de sala y operador/a de controles*	2	130.00	520.00
D. Alquiler de salas			2,000.00
E. Equipos, suministros, y café*			450.00
F. Alimentos y bebidas (Aproximadamente 30 pax)	30	20.00	1,200.00
G. Documentos (Traducción / Impresión)*			6,500.00
Total			23,110.00
IV. Reunión Asistencia Técnica			
A. Facilitadora (Contrato)	1	3,000.00	3,000.00
B. Viajes Facilitadora (2) y Personal CIM (1) x dos días			
Pasajes		800.00	2,400.00
Viáticos	3	270.00	2,430.00
Gastos terminales		130.00	390.00
C. Asistente de sala*	1	130.00	260.00
D. Alquiler de salas			2,000.00
E. Equipos, suministros, y café*			450.00
F. Alimentos y bebidas (Aproximadamente 30 pax)	30	20.00	1,200.00
G. Documentos / memorias USB			3,000.00
Total			15,130.00
V. Preparación de documentos			
A. Traducción 3 idiomas (Estimado: 20 informes * 20 páginas * 500 palabras * \$0.19)			114,000.00
B. Diseño			15,000.00
C. Impresión			24,000.00
D. Distribución			6,000.00
Total			159,000.00
VI. Webinars			
Licencia anual			6,000.00
VII. Costo anual consultorías			
Equipo Técnico		Año	203,241.00
(Asesoría legal, asistencia técnica y administrativa, asesoría comunicacional)			
Total Gastos			455,661.00

*Resolución CP25927E de la OEA

ANEXO II

Comparativa Segunda/Tercera Ronda de Evaluación Multilateral:

Respuestas al cuestionario, informes preliminares, comentarios de la ANC, informes finales y observaciones finales a los informes de país adoptados por el CEVI

País	II RONDA EVALUACIÓN (2010-2014)					SEGUIMIENTO (2015)	III RONDA EVALUACIÓN (2016)	III RONDA EVALUACIÓN (2016)
	Respuesta al cuestionario	Informe Preliminar	Comentarios ANC	Informe Final	Comentarios Finales ANC	Informe Final	Respuesta al cuestionario	Informe Final
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ ⁹
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada ¹⁰	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
16. Guyana	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO ¹¹
17. Haití	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
18. Honduras ¹²	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ

9. En base a los informes sombras enviados por CLADEM Brasil.

10. La Autoridad Nacional Competente de Grenada presentó su respuesta al cuestionario del CEVI luego de la Séptima Reunión del Comité, por lo cual no pudo ser analizada en dicha reunión.

11. El MESECVI recibió informe sombra de SASOD Guyana.

12. La Asamblea General de la OEA levantó la suspensión del gobierno de Honduras en junio de 2011.

19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ ¹³
22. Panamá	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago¹⁴	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
32. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
TOTAL	28	28	21	28	21	20	24	26

13. En base a los informes sombras enviados por CLADEM Nicaragua.

14 La Autoridad Nacional Competente de Trinidad y Tobago presentó su respuesta al cuestionario del CEVI el 5 de junio de 2015

ANEXO III

Estado de designación de Expertas y Autoridades Nacionales Competentes las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
1. Antigua y Barbuda	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Belize	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Dominica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
12. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. Grenada	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
15. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
16. Guyana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17. Haití	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
18. Honduras	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
19. Jamaica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
20. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
21. Nicaragua	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
22. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
23. Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
26. San Kitts y Nevis	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
27. Santa Lucía	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
28. San Vicente y las Granadinas	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
29. Suriname	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
30. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

PAÍS	EXPERTAS			ANC		
	1 REM	2 REM	3 REM	1 REM	2 REM	3 REM
31. Uruguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI
32. Venezuela	SÍ	SI	SI	SÍ	SI	SI
TOTAL	29	30	31	28	26	29

ANEXO IV

Participación en las Conferencias de Estados Parte durante las Rondas de Evaluación Multilateral

PAÍS/ COUNTRY	1 REM		2 REM			3 REM	
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)	V CONFERENCIA (2013)	I CONFERENCIA EXTRAORDINARIA (2014)	VI CONFERENCIA (2015)
1. Antigua y Barbuda	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
2. Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Bahamas	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
4. Barbados	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
5. Belize	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
6. Bolivia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Canadá ^{15/}	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
9. Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Colombia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12. Dominica	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
13. Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14. El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
15. Grenada	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
16. Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
17. Guyana	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
18. Haití	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
19. Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
20. Jamaica	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
21. México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
22. Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
23. Panamá	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
24. Paraguay	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
25. Perú	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

15. Participó como observador (Artículo 4 del Estatuto del MESECVI).

PAÍS/ COUNTRY	1 REM		2 REM				3 REM
	I CONFERENCIA (2004)	II CONFERENCIA (2008)	III CONFERENCIA (2011)	IV CONFERENCIA (2012)	V CONFERENCIA (2013)	I CONFERENCIA EXTRAORDINARIA (2014)	VI CONFERENCIA (2015)
26. República Dominicana	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
27. San Kitts y Nevis	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
28. Santa Lucía	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
29. San Vicente y las Granadinas	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
30. Suriname	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
31. Trinidad y Tobago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
32. United States ^{16/}	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
33. Uruguay	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
34. Venezuela	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
TOTAL	26	21	23	24	23	23	21

16. *Idem.*

ANEXO V
Participación de las Expertas en las Reuniones del Comité de Expertas (2005-2016)

País	I CEVI (2005)	II CEVI (2006)	III CEVI (2007)	IV CEVI (2008)	V CEVI (2009)	VI CEVI (2010)	VII CEVI (2011)	VIII CEVI (2012)	IX CEVI (2012)	X CEVI (2013)	XI CEVI (2014)	XII CEVI (2015)	XIII CEVI (2016)
Antigua y Barbuda	NO	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Argentina	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Bahamas	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
Barbados	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Belize	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
Bolivia	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Brasil	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SI	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Chile	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Colombia	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Dominica	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ecuador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI	NO	NO	SÍ	SÍ
El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Grenada	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SI	SÍ	NO	SÍ	NO
Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Guyana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Haití	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Jamaica	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
México	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Nicaragua	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Panamá	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SI	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Paraguay	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
República Dominicana	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
San Kitts y Nevis	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SI	SÍ	SÍ	SÍ	NO

País	I CEVI (2005)	II CEVI (2006)	III CEVI (2007)	IV CEVI (2008)	V CEVI (2009)	VI CEVI (2010)	VII CEVI (2011)	VIII CEVI (2012)	IX CEVI (2012)	X CEVI (2013)	XI CEVI (2014)	XII CEVI (2015)	XIII CEVI (2016)
Santa Lucía	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
San Vicente y las Granadinas	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Suriname	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Trinidad y Tobago	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Uruguay	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Venezuela	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
TOTAL	20	17	18	15	13	21	19	8	18	14	14	22	21

ANEXO VI

**Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta/o
a noviembre de 2017**

País		Nombre
1	Nicaragua	Pendiente nombramiento Expertas (T y A)